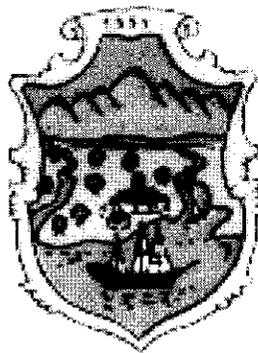




Concejo  
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0289 DE 2010

**PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SE ENTREGARÁ EN CONCESIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL.**

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0289 DE 2010



Concejo

Santiago de Cali

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SE ENTREGARÁ EN CONCESIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el numeral 2° del artículo 27 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio.

## ACUERDA

## ARTÍCULO 1°:

Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras excepcionales para el proyecto ***“Entrega en concesión, por parte del Municipio, de Una infraestructura educativa doble, construida por el Gobierno Nacional, para que el concesionario organice, opere y Preste en ella el servicio público de educación formal”***, requisito indispensable para que el Gobierno Nacional inicie el proceso licitatorio para la construcción de una infraestructura educativa con capacidad de 2880 estudiantes. Las vigencias futuras excepcionales es por los siguientes años y cuantías:

VALOR VIGENCIAS FUTURAS	
VIGENCIA	VALOR
2012	\$ 2.824.473.600,00
2013	\$ 3.475.768.320,00
2014	\$ 3.475.768.320,00
2015	\$ 3.475.768.320,00
2016	\$ 3.475.768.320,00
2017	\$ 3.475.768.320,00
2018	\$ 3.475.768.320,00
2019	\$ 3.475.768.320,00
2020	\$ 3.475.768.320,00
2021	\$ 3.475.768.320,00
2022	\$ 3.475.768.320,00
2023	\$ 3.475.768.320,00
<b>TOTA L</b>	<b>\$ 41.057.925.120,00</b>

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0289 DE 2010



Concejo

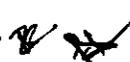
Santiago de Cali

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SE ENTREGARÁ EN CONCESIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL.

Los valores de las vigencias futuras antes mencionados deberán incrementarse anualmente, de acuerdo con los aumentos en la tipología y la asignación de calidad que la Nación determine.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al señor Alcalde Municipal de Cali para celebrar el contrato de concesión de la infraestructura educativa, comprometiendo las vigencias futuras autorizadas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°:** El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo se expide con fundamento en la Ley 136 de 1994 y rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal. 

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL PRESIDENTE:**

  
**ORLANDO CHICANGO ANGULO**

4

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



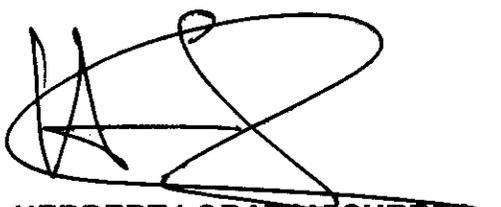
ACUERDO N° 0289 DE 2010



Concejo  
Santiago de Cali

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SE ENTREGARÁ EN CONCESIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL.

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATON CURREA

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 30 de Abril de 2009, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día 28 de Mayo de 2010.



HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL - Profesional Universitario (Relatora)

9



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 4 de Junio del 2010, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sancion el Acuerdo 0289 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SEN ENTREGARA EN CONSECION, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL.”**

**RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA**  
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES  
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, a los 4 dias del mes de Junio del 2010

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

**JORGE IVAN OSPINA GOMEZ**  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 106 constando de 4 folios

**NIGERIA RENTERIA LOZANO**  
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA(E)